

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 39

Suplemento.- Viernes, 26 de febrero de 2016

Página 25

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social..... 26

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Antequera, Atajate, Benalmádena, Burgo (El), Estepona, Jimera de Líbar, Nerja, Riogordo y Ronda 33

COMUNIDAD DE REGANTES

RÍO DE BENAMARGOSA (en formación)

Términos municipales de Almáchar, Benamargosa, Benamocarra, Cútar y Vélez-Málaga.. 36

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

Correo electrónico: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.es

tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Begoña Dánvila Carceller, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 18 de febrero de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

1397/16

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANTEQUERA

Urbanismo, Infraestructuras, Viviendas y SPERAC, S. A.

Anuncio

Expediente 940/15.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2015, se ha resuelto prestar aprobación al proyecto de actuación para ampliación de instalaciones destinadas a bodega artesanal de elaboración y envasados de vinos en paraje "Cortijo Machuca", parcelas 102 – 185 del polígono 131, en el término municipal de Antequera, promovido por la mercantil Altos de Antequera, Sociedad Limitada, y redactado por el ingeniero agrónomo don Alejandro Durán Jiménez.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el promotor deberá efectuar la prestación de la garantía exigida, por cuantía del 10% del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el apartado 1-f del artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo el presente anuncio se publicará en el tablón de edictos de la Corporación.

Antequera, 28 de enero de 2016.

El Alcalde (firma ilegible).

1070/16

ATAJATE

Anuncio

Aprobado inicialmente el deslinde de la vivienda sita en calle Barrio Alto, 21, propiedad de doña Ana Reyes Téllez y la vía pública, calle Barrio Alto, de titularidad municipal, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2015, de conformidad con el artículo 133.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se procederá a su publicación con una antelación mínima de treinta días al inicio de las operaciones de apeo que según el acuerdo del Pleno se iniciarán el miércoles posterior a la finalización de los plazos de notificación y

publicación del presente acuerdo a los diversos interesados, en calle Barrio Alto, de Atajate.

Se podrán presentar alegaciones hasta diez días antes del señalado para el inicio del apeo. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

En Atajate, a 7 de octubre de 2015.

La Alcaldesa y Presidenta, María Auxiliadora Sánchez González.

965/16

ATAJATE

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Atajate, a 24 de febrero de 2016.

La Alcaldesa y Presidenta, María Auxiliadora Sánchez González.

1010/16

BENALMÁDENA

Edicto

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2016, el presupuesto general consolidado para el año 2016, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos según el artículo 170 del mencionado texto legal podrán interponer reclamación durante ese período.

De no presentarse reclamación alguna durante dicho periodo, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Benalmádena, 17 de febrero de 2016.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (por delegación del Alcalde-Presidente), firmado: Manuel Arroyo García.

1359/16

BURGO (EL)

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de El Burgo sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, cuyo texto integro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.1

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,61 por ciento.